

RILI

Revista Internacional de
Lingüística Iberoamericana

Volumen XIX

Diciembre de 2021

Nº 2 (38)

Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana (RILI)

Iberoamericana Editorial Vervuert (Madrid/Frankfurt)
Universität Zürich, Romanisches Seminar
Heidelberg Centrum für Ibero-Amerika Studien (Universität Heidelberg)
Instituto Ibero-Americanico (Berlin)

Volumen XIX (2021) Nº 2 (38)

Consejo Editorial

Alexandra Álvarez Muro (Mérida, Venezuela)
Ignacio Bosque (Madrid, España)
Mónica Castillo Lluch (Lausanne, Suiza)
Emma Martinell (Barcelona, España)
Francisco Moreno Fernández (Heidelberg, Alemania; Alcalá de Henares, España)
Ulrike Mühlischlegel (Berlin, Alemania)
Lola Pons Rodríguez (Sevilla, España)
Armin Schwegler (Irvine, EE. UU.)
Klaus Zimmermann (Bremen, Alemania)

Director

Johannes Kabatek (Universität Zürich)

Director adjunto

Óscar Loureda Lamas (Universität Heidelberg)

Coordinación de reseñas

Carlota de Benito Moreno (Universität Zürich)

Asistente de redacción

Carlota de Benito Moreno (Universität Zürich)

Comité Científico

Manuel Almeida (La Laguna, España)
Julio Calvo (Valencia, España)
Concepción Company Company (Ciudad de México, México)
Eva Martha Eckkrammer (Mannheim, Alemania)
Adolfo Elizaincín (Montevideo, Uruguay)
Luis Fernando Lara (Ciudad de México, México)
John Lipski (University Park, PA, EE. UU.)
Pilar Garcés Gómez (Madrid, España)
Luis Ortiz López (Río Piedras, Puerto Rico)
Azucena Palacios (Madrid, España)
Matthias Perl (Mainz/Germersheim, Alemania)
Xosé Luís Regueira (Santiago de Compostela, España)
Víctor Sánchez Corrales (San José, Costa Rica)
Otto Zwartjes (París, Francia)



Los pronomombres alocutivos *él/ella* en la historia de la lengua española*

The Allocutive Pronouns *él/ella* in the History of the Spanish Language

MARÍA TERESA GARCÍA-GODOY

Universidad de Granada

mtggodoy@ugr.es

| **Abstract:** Third-person pronouns are used as second-person forms of address in modern languages such as German (*Sie*) or Italian (*Lei*). This feature also existed in the history of Spanish, although there is a research gap in this field. In particular, *él* and *ella* have been documented as polite second-person forms of address in sixteenth and seventeenth-century plays. In fact, servants use these pronouns in their love conversations with a comic purpose. Therefore, the traditional hypothesis claims that such pronouns only existed as a literary resource (mimesis of the spoken language) in plays.

This study offers the first attestations of this linguistic feature in non-literary texts of Spain and Latin America, specifically, in criminal court records from the 17th and 18th centuries. More precisely, both singular (*él, ella*) and plural (*ellos, ellas*) forms have been found in witnesses' testimonies as remarkable unpolite uses (provoking and insults). This new evidence shows that literary and non-literary sources present different views of these allocutive pronouns on the morphosyntactic, diachronic and diatopic levels.

| **Keywords:** second person pronouns; history of Spanish; diachronic linguistics; non-literary texts corpus.

| **Resumen:** Actualmente, los pronomombres de tercera persona funcionan con valor de segunda en lenguas como el alemán (*Sie*) o el italiano (*Lei*). También la lengua española conoció este fenómeno gramatical en el pasado, aunque su historia constituye un enigma. En efecto, solo

* Este trabajo es resultado del proyecto HISPATESD, FFI2017-83400-P, MINECO/AEI/FEDER/UE (Plan Estatal I+D+i), del proyecto ALEXAVIII de referencia P18-FR-695, financiado por FEDER-Junta de Andalucía-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Plan regional I+D+i) y del proyecto ALEA oriental-XVIII de referencia A-HUM-116-UGR-20 (Programa I+D+i Operativo FEDER 2014-2020).

en la España del Siglo de Oro se han atestiguado las formas *él*, *ella* como tratamientos corteses de segunda persona, en boca de personajes teatrales. Así, cara a cara, los criados se tratan de *él*, *ella*, en sus parlamentos amorosos, con un efecto cómico. Por ello, en la hipótesis tradicional se postula que dichos pronombres alocutivos solo existieron en la interacción teatral (oralidad fingida), como un recurso de la lengua literaria.

En este trabajo se ofrecerá la primera documentación del fenómeno en la lengua no literaria de España e Hispanoamérica. Los hallazgos documentales se localizan en expedientes judiciales de los siglos XVII y XVIII. En concreto, las declaraciones de testigo permiten exemplificar este tratamiento alocutivo en usos marcadamente descorteses (provocaciones, insultos), tanto en el singular (*él*, *ella*) como en el plural (*ellos*, *ellas*). Esta nueva base empírica permite postular que la lengua literaria y la no literaria proporcionan dos visiones distintas del fenómeno en el aspecto morfosintáctico, cronológico y diatópico.

| **Palabras clave:** pronombres de segunda persona; historia del español; lingüística diacrónica; corpus de textos no literarios.

1. INTRODUCCIÓN

Los pronombres de tercera persona funcionan hoy como tratamientos alocutivos en lenguas modernas como el alemán (*Sie*) o el italiano (*Lei*). El fenómeno existió también en la historia del español, pero ni siquiera hoy conocemos fehacientemente su origen y evolución debido, en buena medida, a la escasez de evidencias empíricas. De hecho, los usos documentados de *él/ella* como pronombres de segunda persona no superan la veintena, datan del siglo XVII y se vienen atestiguando, principalmente, en las obras teatrales de no más de cinco autores españoles (Rueda, Lope, Calderón, Tirso y Jiménez de Enciso); estos dramaturgos utilizan alocutivamente los pronombres de tercera persona singular, sobre todo, como un recurso cómico. Así, los criados de la escena clásica se tratan de *él/ella* en sus parlamentos amorosos, emulando –al parecer– la retórica amatoria de sus amos nobles. Aplebeyar dicho tratamiento cortesano debía producir un efecto hilarante en la España del seiscientos; no en vano, se convirtió en tópico literario de la época (Pla Cárcel 1923; Wilson 1940; Lapesa 2000 [1970]; Hodcroft 1993-1994; Anipa 2001). Por ello, la investigación previa subraya que *él/ella*, como alocutivos innovadores, codifican un fenómeno de cortesía socialmente elitista en el español del siglo XVI. Ahora bien, los dramaturgos reasignan dicha innovación cortesana a la plebe, forjando así una fecunda caricatura lingüística en el español literario de época clásica.

Otra visión distinta podría anidar en la lengua no literaria según hallazgos recientes; en la última década, los investigadores comienzan a ofrecer las primeras evidencias de estos novedosos pronombres alocutivos, pero no confirmar la visión literaria del fenómeno (Calderón Campos/García-Godoy 2012; Gutiérrez Maté 2013; Calderón Campos 2016; Sánchez Méndez 2018). En efecto, fuera de la escena clásica, dichos

pronombres no codifican la cortesía del cortejo, sino más bien la descortesía del insulto, la afrenta y el enojo, usos casi opacados en la comedia clásica¹. En este trabajo nos proponemos investigar ambas facetas de *él/ella*, empleando una nueva base empírica de documentación histórica: el corpus *Oralia diacrónica del español* (1492-1900). En definitiva, nuestro estudio tiene como fin principal ofrecer la primera biografía no literaria del fenómeno, no solo en las conocidas formas de singular, sino también en las desconocidas del plural.

2. PLANTEAMIENTO, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

En determinados períodos evolutivos del español, se ha constatado la duplicidad funcional de los pronombres de tercera persona, pues se emplean no solo para hablar de alguien (uso tradicional), sino también para hablar con alguien (uso innovador). Esta “doble personalidad” afecta principalmente a las formas de singular *él/ella*, según los usos documentados en el español áureo. Con todo, el fenómeno cronológicamente carece de datación precisa: cuándo se desencadena dicha duplicidad funcional y cuál es su periodo de vigencia son preguntas todavía no resueltas en el actual estado científico.

Asimismo, apenas se ha explorado la dimensión morfosintáctica de los nuevos pronombres de segunda persona; a este respecto, según nuestras pesquisas, podrían advertirse dos patrones de construcción, frecuentemente indiferenciados por los investigadores cuando ejemplifican el fenómeno. En primer lugar, encontramos un patrón sintáctico de mayor complejidad retórica, en el que las formas *él/ella* se emplean para evitar la repetición de otro tratamiento alocutivo ya mencionado (construcciones anafóricas del tipo I). Además, hallamos un segundo patrón sintáctico, en el que las mismas formas *él/ella*, cara a cara, codifican *per se* la segunda persona (construcción del tipo II, de carácter no anafórico).

¹ Aunque en el teatro áureo se entronizan los alocutivos *él/ella* como “cortesía vulgar”, minoritariamente se atestiguan también dichas formas para expresar enojo. Lapesa (2000 [1970]: 335) aduce tres ejemplos del pronombre singular explícito en reacciones malhumoradas de tipos teatrales. En tono de reproche y desprecio, Lapesa ofrece dos ejemplos del masculino alocutivo *él* (uno en *Eufemia*, de Rueda, y el otro en *La dama boba*, de Lope) y un tercero del femenino *ella* (en *La Dorotea*, de Lope). Por su parte, Hodcroft (1993-1994: 12) señala una obra de Diego Jiménez de Enciso (*El valiente sevillano*), en la que dos personajes teatrales reaccionan desabridamente diciendo *¿a mí un él?; ¿a mí de ella?*; cuando, en realidad, no han recibido ningún *él/ella* (pronombre 2.^a persona explícito), sino que se les ha interpelado solo con un verbo (3.^a persona) sin tratamiento expreso (véanse los ejemplos de 11); este comentario metalingüístico, proferido por algunos personajes teatrales (en sus “apartes”) con guiño irónico al espectador, no puede vincularse con el mismo fenómeno que aquí nos ocupa, puesto que se está aludiendo a un uso recto de la tercera persona cortés con sujeto tácito, pero no a los pronombres alocutivos *él/ella* explícitos. Agradezco las dos evaluaciones del artículo, que me han permitido mejorar el análisis de los datos de índole literaria y matizar la conclusión.

I. Construcción anafórica

- (1) 1515. Y porque Francisco Ortiz hablará a vuestra señoría, a ella suplico le mande oyr y crer (*Epistolario del Conde de Tendilla*, en Calderón Campos 2016).
- (2) 1539. Si Vuestra Celsitud tiene en tanto mi doctrina como yo tengo a su real persona, soy cierto que él será para mí otro Demetrio y yo seré para él otro Hermógenes (Guevara, *Menosprecio de la Corte*, en Keniston 1937).
- (3) 1563. [De esposo a esposa]. Muy deseada y querida señora:
El dulcísimo Jeshús sea siempre con ella. [...] él la hospedará en su casa, y me escribirá para que yo vaya con ella (carta de emigrante a Indias, en Bentivoglio 2002-2004: 244).
- (4) 1615. [De Sancho a Don Quijote] ¿Quiere vuestra merced darmecia licencia que departa un poco con él? (en Frago 2005).

II. Construcción no anafórica

(5) Interacción armoniosa

1621. [Monólogo del lacayo Gascón, simulando un encuentro con su amada].
Gascón: Dama falta para mí; / el primer lacayo soy / que huérfano de hembra estoy. / Dijérala a hallarla aquí, / a fuer de cómico humor: / “¿Y ella no nos dice nada?” / Respondiérame alentada: / “Y él ¿sabe tener amor?” / ¡y ella, qué gusto embaraza? [...] –Porque eso de “¡y ella!” y “¡y él!” / dan al gragejo estribillos. / Mas pues lacayo soltero / soy y no hay con quién hablar / iréme a cochiquizar / un rato con el cochero (Tirso de Molina, *Celos con celos se curan*, en Calderón Campos 2016).

(6) Interacción no armoniosa

1690. [El alcalde D. Juan Bravo detiene a un labrador por impago. De camino a la cárcel, el vecino Manuel Murillo se dirige al alcalde para interceder por el detenido; pero al regidor le molesta esta intromisión. Amenaza de D. Juan Bravo a Manuel Murillo y reacción de este].
y entonces el dicho D Juan brauo le dixo al dicho Manuel murillo: quién le mete a él en eso que también lo e de meter a él en la carcel y el susodho le dixo: pues por qué causa, señor alcalde, porque pido por hombres de bien (Pleito de Cabeza de Buey, en Calderón Campos/García-Godoy 2012; también en corpus ODE).

(7) Interacción no armoniosa

1731. [Riña entre damas principales y sus criados en la catedral de Lima. Durante la celebración del viacrucis se encuentran las dos damas, acompañadas de sus séquitos. Una criada de la señora Betancurt se arrodilla sobre la falda de la señora Cazimiro, quien, súbitamente, reacciona abofeteando a la criada y mandando callar a su ama cuando esta le pide explicaciones de la agresión].

Yo soi la que la he pegado porque su China es dervengosada, y que replicó la dicha Vettancurt, “no ay más que pegar a criada ajena en templo sagrado y en día como este” y que otra que dezian ser la mujer de Don Juan Cazimiro Navarro, la dixo “Cho ella Calle” que estamos en el Templo Sagrado, y que rreplicó la dicha Bettancurt “bueno es esso que reparen el día, y el templo, y no reparen para alsar las manos a criada agena” (en Sánchez Méndez 2018; también en corpus CORDIAM).

Obsérvese que, en las construcciones del tipo I, existe una doble mención del interlocutor: la primera se expresa con un trato nominal (*vuestra señoría, vuestra celsitud, vuestra merced*) y la segunda con el pronombre anafórico, cuya concordancia puede

presentar alternancias de género en los usos quinientistas; así, para dirigirse a un hombre, dicha estructura puede concordarse en femenino, si los elementos correferentes están próximos (1) y en masculino, si no lo están (2).

Veamos ahora los usos dialógicos de (5-7), en los que se manifiesta el patrón no anafórico en discurso directo. En estos ejemplos, los pronombres explícitos *él/ella* codifican *per se* el tratamiento alocutivo y ya no son un mero recurso retórico. El diálogo en verso de (5) simula la conversación de criados enamorados que interactúan con las preguntas *¿y él?, ¿y ella?*, tratamientos que “dan al gracejo estribillos”, aunque comenzaban a resultar cansinos ya en el siglo XVII, según reconoce el propio Tirso (5). Adviértase que los personajes literarios emplean, cara a cara, tanto la estructura anafórica (4), como la no anafórica (5) para la alocución cortés (especialmente para formular preguntas); la primera está infradocumentada en la oralidad fingida, mientras que la segunda cunde en boca de criados. La investigación previa no aclara si esta segunda estructura no anafórica representa una evolución de la primera (Keniston 1937; Lapesa 2000 [1970]; Frago 2005; Calderón Campos/García-Godoy 2012). Llegados a este punto, cabe plantearse si un recurso retórico de índole reiterativa, propio de la escritura epistolar (1-3), pudo reinterpretarse en la lengua teatral como una muletilla alocutiva (5). Probablemente, el gracejo que producía escuchar *¿y él?, ¿y ella?* en boca del lacayo gracioso pudo fundarse en la deturpación rufiana del patrón anafórico: un modelo retórico complejo y socialmente elitista, más idóneo para escribir que para hablar. Quizás, la inseguridad lingüística del aldeano que, en la época, “no sabe hablar de merced” (*estructura correferente?*) y solo utiliza *él* para “honrar a los de su jaez” (Correas 1626, véase nota 4) cristalizó en este uso teatral hilarante del criado gracioso.

Pero también fuera de la escena clásica, recientemente, comienza a atestiguarse el uso de *él/ella* como pronombres alocutivos: el ejemplo de (6) muestra en discurso directo el enconronazo del regidor Manuel Murillo con su paisano Juan Bravo, que recibe de su alcalde el tratamiento *él*. El correlato femenino también se documenta en una riña entre dos mujeres (7), en la que una impreca a la otra utilizando “*¡cho, ella calle!*” (*cállate*). Estos últimos hallazgos investigadores permiten aventurar que los alocutivos *él/ella* se empleaban, cara a cara, en interacciones de desarrollo armonioso (5) y no armonioso (6-7), usos pragmáticamente antagónicos que solo el tipo de evento comunicativo permitiría discriminar².

Conviene ahora traer a colación algunos testimonios metalingüísticos quinientistas que describen *él* como una especie de “allocutivo comodín”, cuando no se quiere usar un tratamiento ni informal (*vos* ‘intimidad’) ni formal (*vuestra merced* ‘respeto’). Estas noticias vagas comienzan a aparecer en cuatro tratados para la enseñanza del español como lengua extranjera, publicados en la segunda mitad del XVI, a saber: Lovaina (1555), Miranda (1566), Charpentier (1596) y Ouden (1597). De ellos espigo los ejemplos explícitos de *él* (8-9) que, si bien carecen de contextualización, se accompa-

² Seguimos en este punto el enfoque sociopragmático que Iglesias Recuero (en prensa) aplica a textos literarios del Siglo de Oro.

ñan de descripciones del uso alocutivo; según estas gramáticas, dicho pronombre se emplearía, cara a cara, en el siglo XVI cuando el hablante no quiere ni ensalzar a su interlocutor usando *vuestra merced*, ni desdeñarlo empleando *vos*. Obsérvese que los cuatro gramáticos coinciden en exemplificar *él* (2.^a persona) especialmente en contextos interrogativos, como “gentil manera de preguntar”, uso que se ajusta, precisamente, al prototípico del teatro (5). En la siguiente centuria, también el diccionario de Covarrubias (1611)³ y la gramática de Correas (1625) reconocen *él* como un tratamiento alocutivo intermedio, pero, además, este último apunta nuevos datos sociopragmáticos⁴; según Correas, *él* se usa con tres finalidades a comienzos del siglo XVII: a) para honrar a alguien (cortesía, lo usa “la gente de aldea”), b) para tratar al oyente sin reverencias ni desdén (neutralidad, “lo usan los mayores”) y c) para agredir verbalmente al interlocutor (descortesía, *él* = *vos*). Obsérvese que son factores de distinta índole los que determinan este triple uso: diatópicos en el primero (ámbito rural: trato cortés entre aldeanos que no saben emplear *vuestra-su merced*), etarios en el segundo (la edad provecta: tratamiento neutral) y pragmáticos en el tercero (cuando se espera un amistoso *tú*, se recibe *él* y *vos* por enojo y desdén). Desde mediados del XVII, decaen estas descripciones metalingüísticas del alocutivo *él*, hecho que se viene interpretando como síntoma de que el fenómeno era ya marginal en ese momento y, por ello, se descarta como modelo de uso en las gramáticas de español para extranjeros. No en vano, en 1708 Sobrino y Voltoire suprimen ya la exemplificación de este tratamiento en sus tratados (Sáez Rivera 2007: 1311).

III. El patrón no anafórico en las gramáticas: modelos del uso clásico

(8) ¿Qué se le da a él? [1555. Lovaina⁵; 1556 Miranda⁶; 1596 Charpentier⁷].

(9) ¿Él que ha dicho?; ¿y si él quiere hacerlo? 1606 [1597] Oudin⁸.

³ “Los ávaros de cortesía han hallado entre V.M. y vos este término *él* (*Tesoro*: 493)”, en Wilson (1940: 298) y Castillo Mathieu (1982: 632).

⁴ “Él, usan los mayores con el que no quieren dar-le Merzed, ni tratar-le de Vos [...] la gente vulgar y de aldea qe no tiene uso de hablar con Merzed, llama de Él al que quiere honrar de los de su jaez (Correas [1626] *apud* Lapesa 2000 [1970]: 322-323; Martínez Gavilán 1988: 92; Gómez Asencio 2016: 31; Quijada Van den Breghe 2017: 171-173).

⁵ [Lovaina: *Vtil y breve institution...,* 1555, 9] “Qué se le da a él [...] En donde se ha de refferir à segunda, ô tercera persona [...] es muy gentil manera de interrogar” (*apud* Quijada Van den Breghe 2017: 171-173).

⁶ [Miranda: *Observationi*, 1556, 17-19] “Qué se le da a él: per uia di crianza spesse uolte, per non chiamar uos, che in Castigliano è parola di manco rispetto [...] questo articolo, el, quando uolemo trouare un mezzo tra, uso e uestra merced; ne tanto poco che, uso, dicendogli, non se gli faccia torto [...] e questo è un mezzo, che s'usa pero non inalzar troppo, o sbassar quei, che non meritano” (*apud* Quijada Van den Breghe 2017: 171-173).

⁷ [Charpertier: *Parfaicte Méthode* 1596, 20-20vº] “Qué se le da a el? [...] Mais cela se fait quand on ne veut pas user de vos, ny de merced, à cause que celuy à qui lon parle ne merite pas que l'on lui die v.m. ny aussi que l'on ne veut tan la desdaigner que l'on le traicte de vos, qui est nostre tu ou toy” (*apud* Quijada Van den Breghe 2017: 171-173).

⁸ [Oudin. *Grammaire Spagnole*. 9-11] Él qué ha dicho / si él quiere hacerlo. Il faut icy dire en pasant que les Espagnols ont vne manière de parter à la seconde personne vsant de cet article el [...] au lieu de vos ou de

Así las cosas, las evidencias del fenómeno datan de época clásica mayoritariamente y se limitan al singular; ¿se extendería el fenómeno a las formas del plural *ellos/ellas*? Esta pregunta aun hoy constituye un enigma investigador.

Atendiendo a todas estas circunstancias, en este trabajo postulamos que el nuevo tratamiento de segunda persona introduce un modelo pronominal alternativo al del canon heredado; este, como es sabido, se funda en oposiciones binarias, con un pronombre formal y otro informal que, respectivamente, denotan la máxima y mínima distancia hacia el interlocutor. Así las cosas, el flamante tratamiento de segunda persona no se correspondería ni con el pronombre formal de respeto (tratamientoV) ni con el informal de familiaridad (tratamientoT), sino que se sitúa en un plano equidistante entre ambos. Desde ese nuevo plano de distancia intermedia (y deixis difusa), los alocutivos *él/ella* permiten “neutralizar” la polarización formal/informal del canon binarista, favoreciendo una mención al interlocutor indirecta y menos comprometida, al menos en el momento inicial del cambio.

En definitiva, formulamos aquí la hipótesis de que, en la diacronía del español, los alocutivos *él/ella* (y sus plurales) pudieron funcionar como un tratamiento neutral cuando el modelo grammatical binario no resulta operativo. De este modo, al canon tradicional de pronombres alocutivos (con referencia inequívoca de segunda persona) se añade otra forma nueva de dirigirse al interlocutor de manera “no personal” (y equívoca). No en vano, Benveniste (1966: 167) defiende que dichos pronombres codifican la “no persona”. Por su referencia indirecta y difusa, los alocutivos *él/ella* pudieron entenderse, al principio, como un “tratamiento comodín” para la deixis neutral del interlocutor (tratamientoN, intermedio)⁹, pero susceptible de desplazarse más tarde hacia el polo de la formalidad (tratamientoV) y al de la informalidad (tratamientoT). Así las cosas, junto al modelo grammatical canónico de segunda persona, pudo crearse un modelo pragmático de pronombres especializados en la desvinculación deíctica del alocutario (“no personales”), con tres ejes de interpretación semántica: la neutralidad, la cortesía y la descortesía. Solo la correferencia con otros tratamientos, la reacción de quien es tratado de *él/ella*, el tipo de interacción (armoniosa o conflictiva) y, en suma, los factores contextuales permitirían determinar el tipo de deixis que codifican estos nuevos pronombres de segunda persona. Por consiguiente, la irrupción de los alocutivos *él/ella* (y sus plurales) abriría un nuevo horizonte en los esquemas de cortesía tradicionales: el de la manipulación pragmática de la distancia comunicativa (Calderón Campos/García-Godoy en prensa).

El fin principal de este trabajo es ofrecer la primera visión del fenómeno basada en un corpus especializado: el banco de datos *Oralia diacrónica del español* (1492-1900); este corpus solo incluye documentación histórica de dos tipos: a) notarial (inventarios

vuestra merced: desquelz vos, est parole abiecte et qui s'vse encore moins que nous vsoms de tu en François: mais ce tiltre de vuestra merced estant aussi trop pour tiute sorte de personnes, ils ont ce moyen qui est ceste troisisme personne, prenant l'article el [...] comme dit” (*apud* Quijada Van den Breghe 2017: 171-173)

⁹ Para los patrones de tratamiento intermedio en la diacronía del español, véase García-Godoy 2010, 2015; a la misma realidad se alude recientemente con la etiqueta tratamientosN (neutrales) empleada por Cook (2019) y Calderón Campos y García-Godoy (en prensa).

de bienes) y b) judicial (pleitos criminales); a la luz de los nuevos datos de ODE sobre los alocutivos *él/ella* (y sus plurales), se revisará la hipótesis clásica basada en los géneros de ficción. Además de este objetivo general se formulan estos tres específicos:

- a) Describir la variación morfosintáctica del nuevo tratamiento alocutivo.
- b) Determinar los factores que favorecen el uso innovador de *él/ella* como pronomombres de segunda persona.
- c) Analizar los indicadores diacrónicos y diatópicos del fenómeno.

A nuestro juicio, para una cabal reconstrucción del cambio pronominal que nos ocupa habrán de considerarse exclusivamente los usos explícitos de *él/ella* (y sus plurales). Por consiguiente, ejemplos como los de (10, 11) quedan fuera de nuestro estudio. Si bien el carácter pro-drop del español favorece estas construcciones de sujeto tácito, que se mezclan con las de (8-9) en las gramáticas clásicas, aquí las descartamos por su ambigüedad referencial; toda vez que la concordancia de tercera persona es compartida tanto por los pronomombres *él/ella* (uso canónico 3.^a persona y uso innovador 2.^a persona) como por los honoríficos (*vuestra / su + título* y sus desarrollos evolutivos *usted, sumercé, usía*, etc.), resultaría baladí utilizar este tipo de evidencias de sujeto tácito en la reconstrucción que aquí nos proponemos. A diferencia de algunos estudios pioneros, tampoco consideramos en nuestro análisis ejemplos como el de (12), en el que se alude al interlocutor con concordancia de tercera persona y sujeto expreso no pronominal, es decir, la llamada “tercera persona cortés”.

- (10) a. ¿Qué le digo Ø? [1555 Lovaina; 1556 Miranda; 1596 Charpentier].
b. ¿Qué le dixo Ø? [1596 Charpentier].
c. ¿Qué le hablo Ø? [1555 Lovaina].
d. ¿Qué le quiere Ø? [1556 Miranda; 1596 Charpentier].
- (11) a. D. Luis ¿Cómo *le* va de casada?
ISABEL. [...] (¿A mí de *ella*?) (Aparte). (1642. Enciso: *El valiente sevillano*, en Hodcroft 1993-1994: 12).
b. D. Luis. [sea] Vuesa merced, bien hallada. / Siéntese.
Isabel. Ya estoy sentada. / (¿Merced a mí? Esto he oído.) (Aparte) [...] De *verlo* estoy muy contenta. [...]
D. Luis. (¿A mí un *él*?) (Aparte) / [...] (Grande agravio) (Aparte). (1642. Enciso: *El valiente sevillano*, en Hodcroft 1993-1994: 12).
c. Doña Beatriz: Álcese, amiga, del suelo.
Leonor: (Aparte) ¡Qué mal me ha sentado el *él*! (Calderón: *No siempre lo peor es cierto*, en Lapesa 2000 [1970]: 334).
- (12) ¿Qué desea el señor / la señora?

3. ESTUDIOS PREVIOS

La duplicidad funcional de los pronomombres de tercera persona apenas se ha investigado en la historia de la lengua española. La bibliografía disponible concede poca atención a los pronomombres alocutivos *él/ella* (y sus plurales), fenómeno que se viene caracterizan-

do como un cambio marginal, difícil de atestiguar y cuyas escasas evidencias se limitan, sobre todo, a textos dramáticos y gramaticales de la época áurea. No obstante, en la última década, los investigadores comienzan a detectar dichos pronombres también en la documentación judicial. Esta arroja los primeros ejemplos no literarios de este tratamiento alocutivo en discurso directo y, aunque muy minoritarios, podrían sugerir otra visión del mismo fenómeno. Todo parece indicar que la caracterización de dicho tratamiento depende del género textual explorado en los estudios previos; veamos, pues, cómo se manifiestan estos pronombres en las principales fuentes primarias (cartas, ficción literaria, documentación judicial) y secundarias (tratados gramaticales) que se han investigado.

En el género epistolar, el fenómeno cristaliza a comienzos del siglo XVI y se revela en construcciones anafóricas, aspecto poco destacado en la investigación previa. Dicho patrón sintáctico, como rasgo de estilo, pudo consolidarse en la retórica epistolar del mundo hispánico durante el periodo áureo: San Juan de la Cruz y Santa Teresa en su correspondencia privada utilizan *él/ella* de la misma manera que el conde de Tendilla con sus súbditos y los emigrantes a Indias con sus familiares (Lapesa 2000 [1970]: 334; Bentivoglio 2002-2004: 244 y 2003: 181; Calderón Campos 2016). Además, la moda retórica se exportó a Italia, según confirman los trabajos de Molinelli (2015 y 2018) para la historia del italiano¹⁰.

En los géneros de ficción, el uso de *él/ella* como pronombres de segunda persona eclosiona también en época clásica; Guevara, Francisco Delicado, Cervantes, Lope y, en especial, Tirso de Molina constituyen la nómina de autoridades sobre la que se viene cimentando la historia del fenómeno coloquial durante casi un siglo (Pla Cáceres 1923: 248; Wilson 1940; Keniston 1937; Lapesa 1983 [1970]; Anipa 2001). Estos estudios, por lo general, no advierten patrones de construcción diferenciados en los usos innovadores de *él/ella*; no obstante, si analizamos la exemplificación literaria del fenómeno en la bibliografía, comprobamos que, para la interacción cara a cara, la prosa (novela) selecciona el patrón anafórico (4) y el verso (teatro) el no anafórico (5). Al parecer, solo el género dramático es permeable a los usos de *él/ella* como pronombres de segunda persona¹¹; estos, en la escena clásica, codifican sobre todo la cortesía y, prototípicamente, se manifiestan como un rasgo coloquial del criado gracioso, que acaba convirtiéndose en un cliché literario (véase apartado 2).

Por otra parte, en la documentación histórica, algunas declaraciones de testigo revelan los mismos usos pronominales que el teatro (patrón no anafórico). En efecto, ha-

¹⁰ Molinelli (2015: 299) aduce usos del italiano antiguo análogos al patrón retórico epistolar del español quinientista aquí mencionados (1-2): “Mando a **Vostra Signoria** il sonetto sovra il nome di Pandolfina, ch’ella m’ha chiesto. se le piacerà di rimandarmene copia, risponderò volentieri (Tasso, Al dottor Verini)”.

¹¹ El mismo fenómeno literario se señala en dramaturgos portugueses quinientistas. Camões (2018: 59-90) aduce usos alocutivos de *ele/ela* en el teatro de Gil Vicente y subraya que fue un fenómeno de escasa incidencia en el portugués del siglo XVI, que probablemente ya se había extinguido a mediados del siglo XVII.

llazgos documentales de la última década aportan las primeras evidencias en tres pleitos criminales de los siglos XVII y XVIII: uno extremeño (Calderón Campos/García-Godoy 2012), otro de Santo Domingo (Gutiérrez Maté 2013) y el tercero de Quito (Sánchez Méndez 2018); además, este mismo patrón no anafórico se ha documentado también en el español chileno, en una autobiografía dieciochesca que incluye usos alocutivos de *ella* (Rivadeneira Valenzuela/Contreras Gutiérrez 2021).

Como fuente secundaria, también algunos estudios previos emplean tratados gramaticales de época clásica que ofrecen noticias metalingüísticas sobre el pronombre alocutivo *él* (Wilson 1940: 298; Lapesa 1983 [1970]: 322-323; Castillo Mathieu 1982: 632; Anipa 2001: 206-207). Según nuestras pesquisas, los gramáticos auriseculares prescinden del patrón retórico epistolar¹² (estructura anafórica) y solo mencionan la forma masculina *él* como pronombre de segunda persona, advirtiéndose cierta evolución entre las descripciones gramaticales quinientistas y las de la centuria siguiente. Así, en el XVI, los gramáticos describen *él* como un tratamiento de formalidad intermedia, que permite aludir al interlocutor sin reverencias ni agravios, sobre todo para formular preguntas gentilmente (10). Hacia 1626, se sigue manteniendo esta misma descripción quinientista de *él* como alocutivo intermedio, pero, además, se señala que el nuevo pronombre también puede emplearse para la distancia máxima (respeto) y la mínima (familiaridad-intimidad). En este último caso, se revela como un tratamiento agresivo usado para despreciar a quienes habitualmente se tutean: los amigos y familiares cuando esperan *tú*, reciben *él* por enojo y desdén.

Finalmente, los investigadores señalan cierta pervivencia del fenómeno en el siglo XX, limitada al ámbito dialectal y al registro coloquial. En lo que concierne al uso regional contemporáneo, se señala el área noroccidental desde Asturias hasta Extremadura, donde perduran los pronombres alocutivos de respeto *él/ella* ‘usted’ (Lapesa 2000 [1970]: 332-336; Zamora Vicente 1985: 203). De especial interés resultan las construcciones de dichas formas con verbos voseantes, rasgo de sintaxis dialectal propio de la Ribera salmantina: *¿Ondi vais ella, madri?* ‘dónde va usted madre’ (Llorente Maldonado de Guevara 1947: 208). Además, también para el siglo XX se aducen usos coloquiales de estos pronombres en elogios y reproches irónicos (*¡mírala ella, qué compuesta viene!*); este uso coloquial contemporáneo se advierte tanto en el español europeo (Lapesa 1983 [1970]) como en las variedades americanas (Weber 1941; Kany 1963 [1945]), pero parece tratarse de una construcción residual con el imperativo del verbo *mirar*, especialmente con la forma de femenino singular.

¹² En la retórica epistolar del portugués, Camões (2018: 60) aduce un testimonio metalingüístico de 1651 (*Carta de Guía de casados* de Francisco Manuel de Melo) que describe *elle/ella* para mencionar al destinatario, aunque no aporta ninguna exemplificación del uso. Por su parte, Lara Bermejo (en prensa) subraya que, en las cartas portuguesas del corpus *Post Scriptum* fechadas entre 1700 y 1833, no existe ninguna evidencia de *ele/ela* y sus plurales para dirigirse al interlocutor: “The latest occurrences of these pronouns for politeness in this corpus belong to the 17th century”. En este punto, el autor destaca la coincidencia cronológica de que en el siglo XVIII se produzca la extinción del mismo tipo de cambio gramatical en el portugués y en el alemán.

4. CORPUS

Los problemas empíricos han lastrado la investigación sobre los pronombres alocutivos *él/ella* (y sus plurales), como ya se ha dicho. Por ello, este trabajo aborda la primera reconstrucción basada en un corpus de documentación archivística, a saber: *Oralia diacrónica del español* (ODE)¹³. Este banco de datos, con un tamaño aproximado de medio millón de palabras, solo incluye lengua no literaria del periodo clásico y moderno con dos clases documentales: jurídica (declaraciones de testigo y certificados médicos) y notarial (inventarios de bienes). El diseño de ODE responde a una estricta selección de textos: solo contiene documentación notarial de manos inhábiles (escribanos mediocultos) y aquellos pleitos criminales que, literalmente, reproducen interacciones comunicativas en desarrollo; esta circunstancia es verdaderamente excepcional, toda vez que tan solo uno de cada setenta pleitos revisados reproduce en vivo eventos de habla cotidianos y, por ende, se selecciona para su integración en ODE. Generalmente, dichos documentos judiciales versan sobre agresiones y abusos de autoridad de la vida diaria que se dirimieron en la Real Chancillería de Granada (1492-1833), cuya jurisdicción abarcaba el sur peninsular desde el río Tajo.

En suma, todos los documentos notariales y jurídicos de ODE tienen impronta oralizante, rasgo que singulariza a este banco de datos sobre el español del sur en el lapso 1492-1900. En el próximo apartado, demostrarémos el potencial de este corpus especializado para reconstruir fenómenos coloquiales casi desconocidos en la diacronía del español, como ocurre con el enigmático tratamiento que aquí nos ocupa.

5. ANÁLISIS DE LOS DATOS

El corpus ODE aporta doce ejemplos del fenómeno en cinco pleitos de los siglos XVII y XVIII, que representan, actualmente, el mayor número de evidencias sobre estos pronombres alocutivos en la lengua no literaria. Todas las ocurrencias se atestiguan en discurso directo cuando los testigos rememoran los excesos verbales y físicos que acontecieron en el lugar del crimen. Es decir, solo la documentación judicial permite documentar la duplicidad funcional de los pronombres de tercera persona en nuestro corpus. Esta misma circunstancia es extensible a otras cuatro evidencias no literarias del mismo fenómeno que, en la última década, se han localizado en dos pleitos indios y en uno del español europeo norteño. Así las cosas, los únicos usos documentados fuera de la literatura, en el actual panorama investigador, se concentran en estos ocho pleitos que arrojan un total de 16 ocurrencias, doce de las cuales corresponden a nuestro corpus ODE, como se ilustra en la siguiente tabla.

¹³ Para las características técnicas de este corpus especializado, véase Calderón Campos/Vaamonde (2021).

Tabla 1. Primeras evidencias del fenómeno en la documentación judicial

	Declaraciones de testigo en pleitos	Nº de ejemplos
	1607. Loja (Granada). <i>Amenazas de Pedro Sala, procurador, a Elvira Ortiz, para evitar que declare en un juicio.</i>	1
	1627. Almería. <i>Quimera entre el regidor de Almería Juan de Castañeda y Marcos de Zaragoza escribano público y de número de la misma ciudad, por saludar descortésmente.</i>	1
Documentos de ODE (12 ejemplos en 5 pleitos)	1690. Cabeza de Buey (Badajoz). <i>Sumaria información de Manuel Murillo contra Juan Bravo de Medina, alcalde ordinario, por abuso de autoridad en una disputa entre dos vecinos.</i>	7
	1722. Vélez Málaga (Málaga). <i>Causa de los hermanos Carvajales contra don Alonso de Carrión, por agresiones.</i>	2
	1726. Santa Fe (Granada). <i>Información sumaria. Josefa de Acevedo contra Antonio Ruiz y consortes, sobre las heridas dadas a Ana Ruiz.</i>	1
	1720. Santo Domingo. <i>Autos contra el mulato Pedro de Almonte por violentar a la niña de una esclava, también mulata (Gutiérrez Maté 2013).</i>	1
Otros documentos (4 ejemplos en 3 pleitos)	1731. Quito. <i>Autos criminales de oficio contra Simón de Monteserín por agresiones verbales y físicas (Sánchez Méndez 2018, también en corpus CORDIAM).</i>	1
	1777. La Solana (Ciudad Real). <i>Querella de Andrés Tomás González contra Diego Benítez, Antonia Almarcha y Antonia Arteaga por haber injuriado a su mujer, llamándola “puta” y “pelleja” (corpus CODEA+2015).</i>	2

Como veremos enseguida, los desencuentros verbales entre vecinos en la interacción cotidiana de los siglos XVII y XVIII constituyen el escenario común de estos pronombres alocutivos en esta documentación judicial, dentro y fuera del corpus ODE. En este apartado nos proponemos, en cierto modo, reescribir la historia no literaria del fenómeno con estos ocho pleitos; para ello, analizaremos primero la variación morfosintáctica; seguidamente, se abordará la caracterización diafásica y sociopragmática de los usos documentados; y, por último, se estudiarán los indicadores cronológicos y diatópicos.

5.1. Variantes morfosintácticas

El corpus ODE no arroja evidencia alguna de la estructura anafórica, que solo había arraigado en el género epistolar desde el siglo XVI (1-3), aunque con una tímida incursión en la prosa novelesca; así, el esquema de trato correferente (4) que recibe Don Quijote de su escudero (*¿quiere vuestra merced que departa un poco con él?*), infradocumentado en la oralidad fingida, nunca se manifiesta en la “oralidad testificada” de ODE. Al parecer, los documentos administrativos y jurídicos tampoco fueron permeables a dicho patrón anafórico.

En efecto, los doce ejemplos pronominales de ODE no establecen correferencia con otros alocutivos y, *per se*, codifican la segunda persona. Como ya se ha dicho, solo las declaraciones de testigo en discurso directo permiten atestigar esta estructura no anafórica en nuestro corpus; además, solo los documentos jurídicos de esta índole exhiben el fenómeno con plena variación morfológica, según refleja la tabla 2. En ella se recogen las cuatro formas pronominales atestiguadas en la documentación archivística, con indicación de la fecha, el lugar y el número de ejemplos en cada documento (cifra entre paréntesis).

Tabla 2. Los pronombres alocutivos de tercera persona en los pleitos: variación formal

Siglo	Él	Ella	Ellos	Ellas
xvii	1627 Almería (1) 1690 Cab.deBuey-Badajoz (7)	1607 Loja-Granada (1)		
xviii		1726 Sta Fe-Granada (1) 1731 Quito-Perú (2) 1777. La Solana-C.Real (1)	1722 Vélez Málaga (2)	1720 Sto Domingo- RDominic. (1)

Morfológicamente, los ocho documentos judiciales de la tabla 2 ofrecen importantes novedades en el actual estado científico: la forma femenina *ellas* (12) en el pleito indiano y la masculina *ellos* (13) en el andaluz constituyen hoy las únicas evidencias del plural.

- (12) 1720. Santo Domingo.

Autos del alcalde de Santiago sobre haber prendido a un mulato con machete.

mi señor, justicia que me ha venido a matar [...] este mulatico de Pedro de Almonte, porque aviéndome echado a perder a mi hija... no seas desvergonzado, anda, recógete y **recóganse ellas**, y no hagan alboroto porque si más las oigo, las ahogaré en un zepo (en Gutiérrez Maté 2013: 254).

- (13) 1722. Vélez Málaga. *Declaración de un vecino de Vélez Málaga sobre el mal carácter del encausado, don Alonso de Carrión, y sobre cómo provocó a los dos querellantes, los hermanos Carvajales.*

benían casualmente de su olivar o de ber sus haberes, y estando ya mui zerca como seis ocho pasos de las puertas de su casa se encontraron con el dicho Don Alonso de Carrión a

quien bio el testigo se quitaron sus monteras por quanto estaba el que depone en la puerta falsa que está mas abajo de la prinzipal de la casa de dichos Carbajales y el dicho Don Alonso reparó asimesmo se quitó el sombrero y bolbiendo la cara al desgarie oio dixo: [DN ALONSO a los hermanos Carvajales] mire que monerías y qué poca cortesía gastan [ESTEBAN DE CARVAJAL a su hermano Fco.] Frasquito, ¿si nos dirá a nosotros? [DON ALONSO a los hermanos Carvajales] a ellos les digo Con lo qual ambos Carbajales le replicaron diciéndole tubiese mas miramiento (corpus ODE).

Es conocida la dificultad que entraña documentar tratamientos pronominales con destinatario múltiple, puesto que, estadísticamente, se producen muchas menos menciones con un pronombre como *vosotros* que con su correlato singular (*tú*), máxime en lenguas pro-drop como el español. Así pues, el ejemplo dominicano (1720) y el granadino (1722), prácticamente sincronizados, por primera vez prueban –de forma cualitativa– que el fenómeno también se extendió al plural: “recójanse *ellas* (‘vosotras’)” en el lance indiano y “a *ellos* les digo (‘vosotros’)” en la refriega andaluza, codifican la segunda persona en el coloquio, según las pruebas testificales.

Llegados a este punto, es necesario aclarar que los nuevos usos pronominales solo pueden identificarse durante el desarrollo de la interacción, tanto en la lengua literaria (teatro en verso) como en la no literaria (declaraciones de testigo). Por ende, para la reconstrucción de este fenómeno, tan invisible en la historia textual del español, se revela necesario un análisis cualitativo de los datos. En efecto, fuera de contexto, es imposible reconocer que *él/ella* y sus plurales puedan ser tratamientos de segunda persona en su papel de pronombres no anafóricos, obviamente. Ello obedece a la propia naturaleza de estos elementos: son pronombres sintácticamente de tercera persona en su concordancia, pero semánticamente pueden interpretarse como de tercera en el uso canónico y de segunda en el no canónico. Con esta recategorización a la segunda persona, según lo indicado en el punto 2, los pronombres *él/ella* (y sus plurales) aluden al interlocutor “despersonalizadamente” codificando la categoría de “no persona”, al decir de Benveniste (1966: 167).

Pero dada la ambigüedad referencial de estas formas pronominales, ¿cómo puede documentarse la categoría de no persona y discriminar los usos canónicos de los innovadores? Para identificar estos pronombres alocutivos en los pleitos criminales se han analizado las interacciones en desarrollo atendiendo a estos tres aspectos:

- a) La súbita reacción de quien es tratado como “no persona”, recibiendo los alocutivos *él/ella* (y sus plurales).
- b) La correferencia de estos pronombres con tratamientos vocativos.
- c) La equivalencia de los pronombres *vos* y *él*, explícita en algunas testificaciones.

En primer lugar, las reacciones inmediatas del alocutario que recibe este pronombre nos revela el fenómeno in fraganti. Así ocurre en el pleito dieciochesco de (13), en el que consta cómo don Alonso de Carrión provoca a los hermanos Carvajales tratándolos, cara a cara, de *ellos* y, de inmediato, ambos hermanos “le rreplicaron diciéndole tubiese mas miramiento”. Al igual que ocurre en las acotaciones teatrales, estos datos

sobre la dinámica coloquial son decisivos para discriminar los usos canónicos y no canónicos de dicho pronombre. Obsérvese que, en este mismo pleito, tratar sin miramiento a los Carvajales se vincula, expresamente, con el alocutivo *ellos*. La súbita réplica de quienes son tratados con desdén orienta la interpretación de *ellos* como tratamiento de segunda persona en (13), la de *ella* en (7) y la de *él* en (14).

En segundo lugar, los pleitos también nos descubren in fraganti este tratamiento cuando el pronombre recibe refuerzos vocativos. Así ocurre en el pleito extremeño de (15), en el que se rememora un encuentro callejero fortuito entre un regidor y algunos vecinos del pueblo; en el transcurso de la interacción, el alcalde interpela a un paisano con el pronombre *él* y el vocativo “candil callejero”, que refuerza la identificación del interlocutor (15); además, facilita la interpretación de otros seis usos análogos de *él* que, sin refuerzo vocativo, emplean otros testigos cuando rememoran el mismo lance y en idéntico contexto. Ha de advertirse también que en este mismo juicio un testigo añade, además, la súbita reacción de quien recibe el tratamiento *él*, orientando la interpretación de segunda persona en este “evento de habla” (Leech 2014) de la misma manera que acabamos de ver en la réplica de los hermanos Carvajales (13).

Por último, el tercer aspecto que nos permite identificar el fenómeno se funda en el hecho de que algunas testificaciones confirman la equivalencia de dos pronombres alocutivos que, en el siglo XVII, contravienen el código cultural de cortesía: *él* y *vos* (véase nota 3). Así se demuestra en el pleito almeriense de 1627, en el que dos testigos rememoran la misma agresión verbal con dos procedimientos lingüísticos distintos: *él* explícito y *vos* tácito (+ *pícaro*, como refuerzo vocativo); el hecho de que un testigo remembre la agresión con el primer elemento y otro con el segundo, en el mismo contexto relevante, permite establecer la equivalencia entre ambos pronombres descorteses, tal y como había descrito Correas casi en el mismo año que este pleito almeriense. Con este documento de 1627 (14-15), confirmamos que *vos* y *él* se utilizan para tratar con desdén al interlocutor, en usos muy marcados pragmáticamente que analizamos en el siguiente apartado.

(14) 1627 Almería.

Intercambio comunicativo entre D. Juan de Castañeda (regidor) y Marcos de Zaragoza (escribano de número), rememorado por el testigo 4º (Francisco Báñez Pallarés).

y este testigo no pudo detener a el dicho Juan de Castaneda porque no le bido hasta que ya alcó el braço y dio el golpe a el dicho marcos de caragoca y quando le dio el dicho golpe el dho castaneda dixo

[D. JUAN CASTAÑEDA se dirige al escribano Marcos de Zaragoza]:

¿por qué quitándome yo el sonbrero no me lo quita él? (corpus ODE).

(15) 1627 Almería. *Intercambio comunicativo entre D. Juan de Castañeda (regidor) y Marcos de Zaragoza (escribano de número), rememorado por el testigo 8 Francisco de Cuenca Ortiz.*
estaua yo parado y Juan de Castaneda, que benía en mi conpaña desta otra parte y, estando parados en conbersación Marcos de Caragoca, scriuano publico desta ciudad, pasó a caballo el camino adelante la uelta del su hacienda y, a el enparexar que enparexó conmigo, le tiró con la espada desnuda Juan de Castaneda por detrás vn golpe diciéndole

[D. JUAN CASTAÑEDA se dirige al escribano Marcos de Zaragoza]
pícaro, quando paséis por delante de los hombres honrados os auéis de quitar el sombrero
o montera.

En suma, el patrón no anafórico solo se documenta en el teatro y en los pleitos (pruebas testificales), aunque en ambas fuentes exhibe distinto perfil morfosintáctico. Solo en las declaraciones de testigo los nuevos pronombres alocutivos (sin antecedente explícito) se manifiestan con plena variación de género y número y en funciones de sujeto y objeto (acusativo y dativo). Además, mayoritariamente, se sitúan en el primer plano informativo ocupando la posición inicial de una intervención. Pero en los intercambios simulados teatralmente, solo se atestiguan las formas de singular (*él, ella*) y, de forma prototípica, funcionan como sujeto en enunciados interrogativos marcadamente irónicos. El cliché literario cristaliza como mera pregunta retórica, también ocupando el primer plano informativo.

5.2. Caracterización diafásica y sociopragmática

Los alocutivos *él/ella* (y sus plurales) en el corpus ODE se vinculan solo con el registro coloquial. Los pleitos concentran todos los ejemplos de estos pronombres y suelen acompañarse de descripciones metalingüísticas, imprescindibles para reconstruir la dimensión sociopragmática del fenómeno en la lengua hablada; no en vano, dichos pronombres se explicitan en acaloradas disputas reproducidas por los testigos en discurso directo, según lo dicho en el lugar del crimen. Por ende, son factores diafásicos los que, principalmente, determinan el uso de este tratamiento en la documentación histórica de ODE.

De forma secundaria, la “oralidad testificada” en los pleitos criminales también nos descubre claves pragmáticas del fenómeno coloquial: los nuevos pronombres se utilizan siempre en interacciones no armoniosas, como actos de violencia verbal hacia el interlocutor; los testigos, cuando reproducen las quimeras y los altercados callejeros en discurso directo, describen también para qué se emplean los alocutivos *él/ella* (y sus plurales), en qué situaciones, qué efectos producen en el alocutario e, incluso, con qué gestos se acompañan. Resulta llamativo que los testigos utilicen casi los mismos descriptores que el gramático Correas sobre este tratamiento, en su faceta más descortés: se emplea para provocar al interlocutor (18), mostrarle “enojo” (16), tratarle “mal de palabra” (17).

- (16) 1607 Loja.

Palabras de enoxo y de injurias [...] ¿Es ella el testigo que viene a jurar? Y la dicha mujer dixo que sí era (corpus ODE).

- (17) 1690 Cabeza de Buey.

le había tratado mal de palabra, diciéndole quien le mete a él en eso *candil callejero* (corpus ODE).

- (18) 1722. Vélez Málaga.

sabe que el susodicho es intrepido de natural y que o por bizio o jugándose más que otro tiene la costumbre de tratar a todos y personal y con sus palabras probocativas

todos los días se le ofrezcan mil tropiezos, y para decir cualquier cosa no reparara el sujeto con quién pues lo mismo ejecuta con el hombre principal que con el trabajador, por cuyas razones tiene por cierto el que depone que a no haber probocado y con exceso el dicho Don Alonso a los referidos Carabajales, no era capaz que estos de otra suerte ubieran concurrido en dicho lance (corpus ODE).

Estas noticias diafásico-pragmáticas, en nuestro corpus ODE, solo figuran en los pleitos cuando se describe la crispación verbal desatada en el lugar del crimen, que nos permite conocer cómo se desencadena una provocación entre vecinos (13, 18), una afrenta a la autoridad municipal (14-15), o una riña callejera de mujeres (7, 22); los testigos ante el escribano refieren en vivo lo que oyeron el día del delito y describen aspectos de la comunicación no verbal, claves para reconstruir la situación comunicativa en la que aconteció el altercado: el hecho de tener o no el sombrero en la mano (19, 20, 21), el de volver la cabeza con desaire (21), o el de intimidar con la espada en la mano (20) cobran especial relieve cuando se rememoran interacciones cotidianas marcadamente descorteses.

- (19) 1690 Cabeza de Buey (Badajoz).
[El alcalde] lo llevaba a la cárcel asido de un braço, a cuio tiempo llegó el dicho Manuel Murillo le dixo: “Señor alcalde, ¿por qué lleva usted preso al señor Juan Baquerizo?” [...] con el sombrero en mano y toda atención: “pues hágame usté merced, señor alcalde” (corpus ODE).
- (20) 1627 Almería.
[Vio a] Juan de Castaneda, regidor desta ciudad, con la espada desnuda diciendo: “No soy hombre a quien se debe quitar la montera?” y el dicho Marcos de Caragoza, el qual estaba atormentado, como atontado por el golpe, diciendo: “ayúdenme aquí, señores, que me a muerto”
- (21) 1722 Vélez Málaga.
[don Alonso se queja de que él sí se ha quitado el sombrero y los dos hermanos Carabajales no] “qué poca cortesía gastan” [...] benían casualmente de su oíbar [los dos hermanos Carabajales] a quien bio el testigo se quitaron sus monteras por [...] y el dicho Dⁿ Alonso reparó asimismo se quitó el sombrero, y bolbiendo la cara al desgarre (corpus ODE).

Especialmente relevantes resultan los datos de los testigos sobre la gesticulación, esperada en el código de cortesía del momento, para saludar a personas de estatus en la vida cotidiana. Actos tan habituales como saludar a una autoridad municipal en la vida diaria representa un foco de conflictos en la España de los siglos XVII y XVIII, según los pleitos de ODE (14, 15, 17, 18); en ellos, las autoridades legitiman agresiones verbales y físicas cuando no reciben de sus paisanos los gestos reverentes que esperan en la interacción cotidiana. Al parecer, el canon de cortesía de la época prescribe descubrirse e inclinarse ante un cargo concejil, reconociendo así su estatus en los saludos de diario. Por ello, el hecho de que un regidor, en un encuentro callejero fortuito, solo reciba de un paisano el ademán de descubrirse, pero no la reverencia completa, se considera un

atentado a la autoridad. Una afrenta de esta naturaleza es la que siente el regidor de Almería al cruzarse con un escribano que no se descubre ante él (14, 15), hecho que desencadena esta virulenta reacción del alcalde: primero, le asesta un golpe tremendo y después lo menosprecia tratándolo, cara a cara, de *él*. También en la testificación de (19), se enfatiza el hecho de que un vecino se dirige a un cargo concejil con el sombrero en la mano y, a pesar del gesto reverente al regidor, este lo impreca tratándolo hostilmente de *él* (2.^a persona).

La misma estrategia alocutiva utiliza don Alonso de Carrión en (13) para menospreciar a dos de sus vecinos, mirándolos desairadamente (18). Los testigos describen el carácter prepotente y provocador de don Alonso, que le lleva a desdeñar a sus paisanos, ya que a todos “trata impersonal” (18); dicha etiqueta se vincula, de forma inequívoca, con el uso alocutivo de *ellos*, con el que don Alonso impreca a los Carvajales, de ahí que estos reaccionen (13) “diziéndole tubiese más miramiento”.

Sociológicamente, este tratar de forma impersonal y sin miramiento se atestigua en boca de las élites locales en siete de los ocho pleitos de la tabla 2; sobre todo son cargos concejiles quienes utilizan *él/ella* (y sus plurales) para interpelar hostilmente a sus paisanos, si no reciben el saludo reverente que merece una autoridad. Pero la misma estrategia alocutiva se atestigua también en boca de una mujer trabajadora para dirigirse con desdén a su vecina (22):

- (22) 1777. La Solana (Ciudad Real).

Documentos judiciales (querella, autos, notificaciones) relativos a una causa civil en la que Andrés Tomás González acusa a Diego Benítez, Antonia Almarcha y Antonia Arteaga de haber injuriado a su mujer, llamándola “puta” y “pelleja”. Belén Almeida Cabrejas.

Oyó el testigo que la dicha Lorenza le dijo a la Antonia Almarcha: “Mire V.M. la vieja de los dátiles”, y entonces la dicha Antonia Artiaga le dijo a la dicha Lorenza: “¿Y *ella* qué es sino una putilla de a cuarto?” (corpus CODEA).

Como es sabido, en los estudios previos, la extracción social de tipos teatrales supone una fuente de datos para reconstruir las marcas de uso en los tratamientos. Así, como las díadas de criados y menestrales son las que capitalizan el uso de los alocutivos *él/ella*, estos pronombres (no anafóricos) se asocian con toda plebeya masa en la escena clásica y, por ende, el fenómeno se tacha de cortesía vulgar en la lengua literaria. Pero, en la lengua no literaria, los alocutivos *él/ella* (y sus plurales) presentan otra estratificación diferente, ya que los emplean personas con y sin estatus, con un mismo fin: hostigar al interlocutor en actos marcadamente descorteses. En definitiva, dicho tratamiento constituye un marcador sociolingüístico de la servidumbre en el teatro, pero en la documentación histórica son factores de índole diafásica y pragmática los que determinan la selección del mismo alocutivo. Mientras que el fenómeno de cortesía vulgar hilarante es obsolescente ya a mediados del xvii, el de descortesía pervive en la lengua no literaria un siglo más, como veremos en el siguiente apartado.

5.3. Indicadores diatópicos y cronológicos

En el corpus ODE, la duplicidad funcional de los pronombres de tercera persona se atestigua en el periodo clásico y moderno durante más de un siglo (1607-1726), en cinco enclaves del sur peninsular. Adicionalmente, también contamos con un documento norteño (Guadalajara 1777) que permite ampliar el espectro cronológico y diatópico del fenómeno en el español europeo hasta finales del siglo XVIII. Como refleja la tabla 2, estos pronombres alocutivos se usaron en la Península Ibérica desde la primera década del XVII hasta el último cuarto del XVIII, en puntos geográficos tan distintos como Guadalajara (La Solana) Badajoz (Cabeza de Buey), Almería, Granada (Loja y Santa Fe) y Málaga (Vélez Málaga). Además, el fenómeno no se circunscribe a la Península Ibérica, sino que también tuvo proyección en el español colonial durante los siglos XVII y XVIII. En la ficción literaria, el fenómeno se ha atestiguado solo en el canon teatral clásico de la metrópoli, sin que se halla aducido evidencia alguna en el teatro virreinal. Así las cosas, los dos pleitos indianos mencionados confirman, por primera vez, la proyección trasatlántica de este tratamiento alocutivo.

Por otra parte, estos pronombres de segunda persona teatralmente se ambientan más en la corte que en la aldea hasta mediados del siglo XVII, en que parece agonizar el uso literario. Pero en los pleitos el fenómeno es más longevo y, además, parece trascender esa dinámica teatral de corte-aldea; así, los pronombres de segunda persona *él/ella* (y sus plurales) en los documentos judiciales se localizan en pueblos como Cabeza de Buey, La Solana y Vélez Málaga, pero también en localidades de mayor rango como Loja (Granada), Almería, Quito (Perú) y Santo Domingo. Por ende, estos indicadores diatópicos parecen confirmar que dicho tratamiento alocutivo, en su faceta más descortés, devino en un fenómeno de sintaxis dialectal, muy condicionado por factores pragmáticos, según se ha visto en 5.2; todo parece indicar que este uso descrito por Correas en 1626, que había sido invisible en las fuentes tradicionalmente exploradas, existió, al menos, durante siglo y medio y pudo tener dimensión panhispánica.

6. CONCLUSIONES

Desde el español quinientista, los pronombres de tercera persona se atestiguan en estructuras anafóricas (*me dirijo a vuestra merced, y a ella pido*) y no anafóricas (*calle ella 'cállate'*) para designar al interlocutor (1, 7). El primer patrón se origina como recurso retórico de la lengua escrita (misivas de estilo cortesano, c. 1515) y de esta estructura correferente pudo desgajarse la segunda en la lengua hablada (h. 1607). Este segundo patrón solo se había atestiguado en la oralidad fingida del teatro clásico, pero el corpus ODE, en el que hemos fundamentado este estudio, arroja doce evidencias en pleitos criminales. Con esta nueva base empírica, demostramos que desde el siglo XVII coexisten usos literarios y no literarios del mismo tratamiento alocutivo; no obstante, en

ambos anidan visiones muy distintas del fenómeno coloquial en el aspecto morfosintáctico, sociopragmático, cronológico y diatópico.

En las declaraciones de testigo, estos pronombres exhiben plena variación de género y número. Por el contrario, en el teatro parece cristalizar solo la versión singular del fenómeno en preguntas jocosas *¿y él?, ¿y ella?* como cliché literario.

Sociopragmáticamente, este tratamiento alocutivo también es diferente dentro y fuera de la escena clásica. En el teatro, se entroniza la diáda criado-criada para el uso recíproco de *él/ella*, sobre todo en interacciones armoniosas corteses, y muy especialmente para requiebros amorosos. Por el contrario, en las declaraciones de testigo, tanto la élite social como personas sin estatus utilizan estos pronombres para hostigar al interlocutor, en eventos de habla marcadamente agresivos y descorteses. Además, en el teatro se emplea, de forma prototípica, como recurso de cortesía hilarante (y vulgar). Pero en los pleitos, la selección del mismo tratamiento se revela en interacciones no armoniosas como fenómeno de descortesía.

Cronológicamente, los estudios previos señalan la obsolescencia de este cambio morfosintáctico hacia mediados del siglo XVII en la ficción teatral de España, pero los indicadores cronológicos del corpus ODE confirman la pervivencia dieciochesca del fenómeno en la interacción cotidiana, al menos hasta el primer tercio del XVIII en el español peninsular del sur. Hallazgos recientes en dos documentos análogos del español colonial y en uno del español centropeninsular hacen pensar que los pronombres de segunda persona *él/ella* (y sus plurales) existieron en el ámbito panhispánico como estrategia alocutiva descortés hasta finales del setecientos, época en la que perviviría como fenómeno de sintaxis dialectal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANIPA, Kormi (2001): "Address Formulae". En: Anipa, Kormi (ed.): *A Critical Examination of Linguistic Variation in Golden-Age Spanish*. New York: Peter Lang, pp. 187-288.
- BENVENISTE, Émile (1966): *Problèmes de linguistique générale*. I. Paris: Gallimard.
- BENTIVOGLIO, Paola (2002-2004): "Formas de tratamiento en cartas de la segunda mitad del XVI". En: Castañer, Rosa María/Enguita, José María (eds): *In memoriam Manuel Alvar (1923-2001)*. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza (Archivo de Filología Aragonesa), pp. 228-248.
- BENTIVOGLIO, Paola (2003): "Spanish Forms of Address in the Sixteenth Century". En: Taavitsainen, Irma/Jucker, Andreas (eds.): *Diachronic Perspectives on Address Term Systems*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 177-191.
- BROWN, Roger/GILMAN, Albert (1960): "The Pronouns of Power and Solidarity". En: Sebeok, Thomas (ed.): *Style in Language*. Cambridge: MIT Press, pp. 253-275.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2016): "¿Y ella no nos dice nada? Usos de *él/ella* con valor de segunda persona en español". Comunicación presentada en el II Congreso *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico y luso-brasileño* CFFT2 (Graz, del 9 al 11 de junio de 2016).
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel/GARCÍA-GODOY, María Teresa (2012): "La alternancia *él/usted* en una probanza de la Chancillería de Granada". En: Montero Cartelle, Emilio (ed.): *Actas*

- del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009).* Santiago de Compostela: Universidad de Santiago/Meubook, pp. 2029-2048.
- (en prensa): “Historia de las formas de tratamiento”. En: Clavería, Gloria/Dworkin, Steven/Octavio de Toledo, Álvaro (eds.): *Lingüística histórica del español / The Routledge Handbook of Spanish Historical Linguistics*.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel/VAAMONDE, Gael (2020): “Oralia diacrónica del español: un nuevo corpus de la Edad Moderna”. En: *Scriptum Digital*, 9, pp. 167-189.
- CAMÓES, José (2018): “Gil Vicente o teatro portugués de Qinhentos”. En: Cardoso Bernardes, José Augusto (ed.): *Gil Vicente: compêndio*. Coimbra: Impresa da Universidade de Coimbra, pp. 49-66.
- CASTILLO MATHIEU, Nicolás (1982): “Testimonios del uso de vuestra merced, vos y tú en América (1500-1650)”. En: *Thesaurus*, 37/3, pp. 605-644.
- COOK, Manuela (2019): “N-V-T, a Framework for the Analysis of Social Dynamics in Address Pronouns”. En: Boussac, Paul (ed.): *The Social Dynamics of Pronominal Systems. A Comparative Approach*. New York: John Benjamins, pp. 17-34.
- CORPUS CODEA. Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español [GIHTE]. *Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1800* [CODEA+2015]. <<http://corpuscodea.es/>> [consulta 27/10/2019].
- CORPUS CORDIAM. Company, Concepción/Bertolotti, Virginia (dirs.): *Corpus diatópico y diacrónico del español de América*. Academia Mexicana de la Lengua/Asociación de Academias de la Lengua Española. <<https://www.cordiam.org/>> [consulta 08/11/2021]
- CORPUS ODE. Calderón Campos, Miguel/García Godoy, María Teresa (dirs.): *Corpus Oralia Diacrónica del Español*. <<http://corpora.ugr.es/ode>> [consulta 05/12/2019].
- FRAGO, Juan Antonio (2005): “El tratamiento personal en *El Quijote*. Del hecho sociolingüístico al recurso literario”. En: *Boletín de la Real Academia Española*, 85, 291-292, pp. 295-323.
- GARCÍA-GODOY, María Teresa (2012): “El tratamiento de merced en el español del siglo XVIII”. En: García Godoy, María Teresa (ed.): *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*. Bern: Peter Lang, pp. 111-152.
- (2016): “¿Fue vulgar y plebeyo el origen de *usted*? la diacronía del pronombre de respeto desde la interfaz oral / escrito”. En: *Oralia: Análisis del discurso oral*, 19, pp. 61-84.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (2016): “Lengua hablada en gramáticas de la lengua escrita”. En: *Revista Orillas*, 5, pp. 1-34. Disponible en <http://orillas.cab.unipd.it/orillas/articoli/numero_5/01GomezAsencio_astilleros.pdf>.
- GUTIÉRREZ MATÉ, Miguel (2013): *Pronombres personales sujeto en el español del Caribe. Variación e historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Tesis doctoral en línea. Disponible en <<https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=TyGBwpP-QFSM%3D>>
- HODCROFT, Frederik William (1993-1994): “¿A mí un él? Observations on *vos* and *él/ella* as Forms of Address in Peninsular Spanish”. En: *Journal of Hispanic Research*, 2, pp. 1-16.
- KANY, Charles E. (1963 [1945]): *American-Spanish Syntax*. Chicago: The University of Chicago Press.
- KENISTON, Hayward (1937): *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago: The University of Chicago Press.
- QUIJADA VAN DEN BREGHE, Carmen (2017): *La parfaite méthode pour entendre, écrire, et parler la langue espagnole de Charpentier (1596). Edición facsimilar, transcripción y estudio*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

- LAPESA, Rafael (2000 [1970]): "Personas gramaticales y tratamientos en español". En: Lapesa, Rafael (ed.): *Estudios de morfosintaxis histórica*. Madrid: Gredos, pp. 311-345.
- LARA BERMEJO, Víctor (en prensa): "The History of Second Person Pronouns in European Portuguese". En: *Journal of Historical Pragmatics*.
- LEECH, Geoffrey (2014): *The Pragmatics of Politeness*. Oxford: Oxford University Press.
- LLORENTE Maldonado de GUEVARA, Antonio (1947): *Estudio sobre el habla de La Ribera (Comarca salmantina de la Ribera del Duero)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (1988): "Formas de tratamiento en el siglo xvii". En: *Estudios Humanísticos. Filología*, 10, PP. 85-105.
- MOLINELLI, Piera (2015): "Polite Forms and Sociolinguistic Dynamics in Contacts between Varieties of Italian". En: Cosani, Carlo (ed.): *Il segno et le lettere. Collana del Dipartimento di Lingue, Letterature moderne dell'Università degli Studi G. d'Anunzio. Contatto interlinguistico fra presente e passato*. Milano: Edizioni Universitarie di Lettere Economia Diritto, pp. 283-313.
- (2018): "Sociocultural and Linguistic Constraints in Address Choice from Latin to Italian". En: Beeching, Kate/Ghezzi, Chiara/Molinelli, Piera (eds.): *Positioning the Self and Others. Linguistic Perspectives*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 51-79.
- PLA CÁRCELES, José (1923): "La evolución del tratamiento de *vuestra merced*". En: *Revista de Filología Española*, X, pp. 244-280.
- SÁEZ RIVERA, Daniel Moisés (2007): *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*. Madrid: Universidad Complutense. Tesis doctoral en línea <<https://eprints.ucm.es/id/eprint/7813/1/T30253.pdf>>.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (coord.) (2018): *Documentos para la historia lingüística de la Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)*. Madrid: CSIC (Anejos de la *Revista de Filología Española*).
- RIVADENEIRA VALENZUELA, Marcela/CONTRERAS GUTIÉRREZ, Alejandra (2021): "En el nombre de Dios Todopoderoso: los tratamientos nominales en la Relación autobiográfica de Úrsula Suárez (1666-1749)". En: *Rilce*, 37, 1, pp. 162-188.
- WEBER, Frida (1941): "Fórmula de cortesía en la lengua de Buenos Aires". En: *Filología*, 12, pp. 137-192.
- WILSON, William E. (1940): "El and ella as Pronouns of Address". En: *Hispania*, XXIII, pp. 336-340.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1985): *Dialectología española*. Madrid: Gredos.

| María Teresa García-Godoy: Catedrática de lengua española en la Universidad de Granada. Es especialista en historia del español, gramática histórica y lingüística de corpus. En dichos ámbitos ha liderado cinco proyectos de investigación financiados por el Plan Estatal I+D+i (Gobierno de España). Ha sido profesora visitante en universidades como Cambridge y Neuchâtel. Asimismo, codirige el corpus Oralía Diacrónica del Español (<http://corpora.ugr.es/ode>).